Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329
2023-11-15T14:07:41-05:00 - Pagina 1 de 9

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8285-2023
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DEL POBLADO DE LA LOCALIDAD 04 SAN CRISTOBAL
1.5. NIT. o C.C.:	830050201
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 / 06 / 23
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: $521.152.600 Valor SDIS: $497.382.273 Valor Asociado: $23.770.327
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	449,27
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de **7 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
1.11. FECHA DE INICIO:	06 / 07 / 23
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	05 / 02 / 24
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*NA*
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*NA*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329
2023-11-15T14:07:41-05:00 - Pagina 2 de 9

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Reinversión.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. En este contexto, contribuye a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

Que las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento están descritas en el artículo 3 del Decreto 587 de 2017 (noviembre 1 de 2017) *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, Por su parte, en el referido decreto las funciones de la Subdirección de Abastecimiento se desarrollan en el artículo 5.

En consecuencia, en el marco de la misionalidad de la SDIS, se cuenta con el servicio Comedores Comunitarios, el cual brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable, quienes reciben una comida caliente, seguimiento nutricional y participan en espacios donde se promueven estilos de vida saludable, y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

En este sentido, para la contratación del servicio Comedores Comunitarios, la entidad adelantó el proceso competitivo **No. SDIS-DCT092-005-2023,** con el objeto de: ***"AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA",*** con un plazo inicial de **7 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

3.2.1. *Reinversión de recursos ajuste en el rubro valor minuta-alimentos por cobertura*

La ejecución del convenio de asociación, con fecha de corte a 30 de septiembre de 2023, es la siguiente:

VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	PROYECCIÓN DE EJECUCION DESDE EL 1 / 10 / 2023 AL 10 / 02 / 24
$521.152.600	$198.759.998	$307.878.852

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de septiembre de 2023.

Nota 2: La proyección de los recursos del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2023, se realizó teniendo en cuenta lo establecido en la estructura de costos inicial, los estudios previos, anexo técnico y los días operacionales de cada mes (Octubre 25 DH, Noviembre 24 DH, Diciembre 24 DH) para el cálculo de los costos variables.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329
2023-11-15T14:07:41-05:00 - Pagina 3 de 9

Los valores anteriores fueron tomados de la ejecución mensual, teniendo en cuenta la cobertura del servicio y cada uno de los conceptos de gasto, certificados por la supervisión, a través del Informe de supervisión con corte a 30 de septiembre de 2023.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el presente convenio se derivó en el marco del proceso competitivo **SDIS-DCT092-005-2023,** en el que las estructuras de costos se planearon para un plazo de 7 meses de ejecución correspondiente a 172 días de operación (lunes a sábado sin festivos) contados desde el 7/6/2023 hasta el 2/5/2024, siendo el 1 de abril de 2023 la fecha prevista para el inicio de los convenios de asociación en atención al cronograma del proceso en mención, y en los que se programaron recursos del costo variable (Valor minuta-Alimentos) por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($293.690.000)**.

Por su parte, teniendo en cuenta que dentro del curso normal del proceso competitivo se suscitaron adendas que modificaron el cronograma de las etapas de adjudicación, suscripción y perfeccionamiento; finalmente, el convenio 8285-2023 tuvo como fecha de inicio el 06 / 07 / 23 y de terminación el 05 / 02 / 24, plazo que corresponde a 7 meses de ejecución y 2 días de operación. El aumento de los días de operación responde a que, al iniciarse la ejecución de manera posterior a la planeada en el proceso competitivo, se redujeron los días festivos y se incrementaron los días regulares de operación.

En este sentido, la diferencia entre los días de operación planeados con relación a los realmente adjudicados modifica el monto de los costos variables de la estructura de costos del convenio, dado que, dentro del estudio económico realizado los rubros se encuentran agrupados en: 1) Costos Variables; 2) Costos Fijos; y 3) Costos por Realización. Donde, los costos variables tienen el mayor peso en el total de la estructura de costos (aproximadamente el 70%) y están representados en el valor de la ración de alimentos que se entrega a los participantes del servicio. Este rubro se considera variable ya que su ejecución y pago solo se reconocerá al asociado teniendo en cuenta las raciones diarias efectivamente entregadas durante la ejecución del convenio, los cuales para los 174 días de operación equivalen al valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE ($297.105.000)**, adicionalmente, se aclara que los demás rubros no presentan ninguna variación.

Sobre el particular, resulta importante resaltar que, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso, los desembolsos se realizan con base en la información reportada en el aplicativo Registro de Asistencia Diaria RAD; software mediante el cual se registra la asistencia diaria de los-as participantes en los Comedores Comunitarios. Por tal motivo, al modificarse la planeación inicial de 172 días a 174 días de operación, se observa que para el rubro minuta-alimentos se requiere ajuste de (2) días de operación por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($4.098.000)** (Resultante del producto del valor minuta-alimentos por cobertura, que se reporte en el RAD, por los días adicionales de operación).

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL, CONVENIO
RECURSOS ASIGNADOS	$497.382.273	$23.770.327	$521.152.600
EJECUCION ACUMULADA DESDE LA FECHA DE INICIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$189.735.623	$9.024.375	$198.759.998
PROYECCCION DE RECUROS DESDE 01 DE OCTUBRE 2023 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023	$293.132.900	$14.745.952	$307.878.852
SALDO DISPONIBLE PARA REINVERTIR CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$14.513.750	$0,00	$14.513.750

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329
2023-11-15T14:07:41-05:00 - Pagina 4 de 9

Así las cosas, teniendo en cuenta que existe un saldo de inejecución por valor de $14.513.750 con corte a septiembre de 2023, es necesario realizar el ajuste en el rubro valor minuta-alimentos por cobertura, por concepto de (2) días de operación por valor total de $4.098.000 obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de $10.415.750.

VALOR INEJECUCIÓN A SEPTIEMBRE DE 2023	VALOR DÍAS DE OPERACIÓN QUE REQUIEREN AJUSTE	TOTAL, INEJECUCIONES LUEGO DE AJUSTE DE DÍAS DE OPERACIÓN
$14.513.750	$4.098.000	$10.415.750

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de septiembre de 2023.

3.2.2. Reinversión de recursos

El Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”, busca que los apoyos alimentarios que sean brindados por la SDIS para la atención de personas en los territorios en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social, se suministren a través de diversas modalidades de atención, las cuales serán flexibles y podrán ser modificados o transformados a partir de las condiciones o necesidades poblacionales y/o territoriales. Atendiendo lo anterior y con el propósito de responder a los desafíos propuestos por el Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social para el sigo XII, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento fortalece el proceso de atención de comedores comunitarios quese constituyen en una forma de atención que a través del servicio de inclusión social ambiental y productiva, reconoce las realidades individuales y familiares de los participantes y las propias de sus comunidades, generando herramientas que les permitan construir un proyecto de vida autónomo, en el marco del contrato social familiar que contempla el enfoque de derechos como eje rector de las acciones que mitigan la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a alimentos que contribuyan con su salud, que sean permanentes, suficientes, estables y que posibiliten la accesibilidad a ellos sin mayores dificultades. En esta medida los comedores comunitarios buscan activar y mantener las relaciones colectivas y territoriales con el propósito de movilizar la oferta institucional, social y comunitaria.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. En este contexto, contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades ya la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

En Bogotá uno de los principales factores que incide sobre la seguridad alimentaria es la pobreza. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE para Bogotá 2021[1], durante el 2021, la pobreza monetaria en la capital fue del 35,8%, se redujo 4,3% frente a 2020. De otro lado, la pobreza monetaria extrema fue del 9,4%, mientras que en 2020 fue del 13,3%. Es decir que 477.221 personas están en línea de pobreza monetaria y en pobreza extrema 197.925 personas que no cuentan con ingresos suficientes para comprar una canasta básica de bienes y servicios.

1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329
2023-11-15T14:07:41-05:00 - Pagina 5 de 9

Respecto a la pobreza multidimensional, según el DANE Bogotá pasó de 7,5 % en 2020 a 5,7 % en 2021[2], indicando una reducción, siendo educación, salud y trabajo, las dimensiones que más contribuyeron esta reducción, situación que se considera importante dada la relación inversa existente entre pobreza y educación. Tal como lo indica el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,- Educación de Calidad- donde la Naciones Unidas considera que la educación es el mecanismo para el incremento socioeconómico de la población y por ende, el camino para salir de la pobreza y aunque este organismo indica que en los últimos 10 años se ha tenido avances importantes, aún existen problemas de acceso en los niños y niñas en el mundo, sumado a que los estándares mínimos de competencia no están siendo alcanzados en más de la mitad de los niños y adolescentes.

Sin los esfuerzos en materia de transferencias del Distrito, junto con otros apoyos, la pobreza extrema sería 2,3% mayor y la pobreza monetaria 1,9% mayor. Para 2022, la tasa de pobreza monetaria bajaría a 34,4%, y la de pobreza extrema a 7,6%. En 2023, y manteniendo los programas del Distrito y la Nación, serían de 33,4% y 6,6%[3].

El acceso a los alimentos implica que los hogares tengan a su alcance los alimentos disponibles y los recursos productivos, sin restricciones físicas, económicas o culturales. Los principales indicadores que dan cuenta de esta dimensión son los relacionados con pobreza por ingresos: línea de pobreza y línea de indigencia. En este sentido, mantener la prestación ininterrumpida del servicio Comedores Comunitarios contribuye a no aumentar los índices de la pobreza extrema y continuar brindando un apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, y de ofrecer espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable.

En este sentido, es posible advertir que el convenio culmina su plazo de ejecución el 05 de febrero de 2024, razón por la cual se hace necesario realizar el ajuste en el rubro valor minuta-alimentos por cobertura, por concepto de (2) días de operación por valor total de $4.098.000 obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de $10.415.750, y, de esta manera garantizar la prestación del servicio Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

a. Reinversión: Tal como se señaló anteriormente, con corte al 30 de septiembre de 2023, hay un saldo de inejecución por valor de **$14.513.750**. Es decir, se realizará el ajuste en el rubro valor minuta-alimentos por cobertura, por concepto de (2) días de operación por valor total de $4.098.000 obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de $10.415.750.

Es importante señalar que los saldos por inejecución de los rubros de la estructura de costos; pueden llegar a ser comprometidos y ejecutados durante el plazo del convenio.

2 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/libro-ensin-2015.pdf

3 https://bogota.gov.co/alcaldesa-claudia-lopez/programas-de-la-administracion-claudia-lopez-por-los-mas-necesitados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329
2023-11-15T14:07:41-05:00 - Pagina 6 de 9

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que, al incrementarse la proyección inicial de 172 días de operación, se observa que para el rubro minuta-alimentos se requiere ajuste de (2) días de operación por valor de $4.098.000 (Resultante del producto del valor minuta-alimentos por cobertura, que se reporte en el RAD, por los días adicionales de operación), y que existe un saldo de inejecución por valor de $14.513.750 con corte a septiembre de 2023, es necesario realizar el ajuste en el rubro valor minuta-alimentos por cobertura, por concepto de (2) días de operación por valor de $4.098.000, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de $10.415.750.

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
40,48 %	24,23 %

Fuente: Informe de supervisión con corte al mes de septiembre de 2023.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de reinversión cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar la estructura de costos del convenio de asociación de la siguiente manera:

-**REINVERTIR** del saldo por inejecución el valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.513.750)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de dos (2) días de operación, la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($4.098.000)**, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($10.415.750).**

El valor a afectar se encuentra amparado con el Certificado de Registro Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CRP	FECHA DE CRP	VALOR CRP	VALOR AFECTAR CRP
9615	23 / 06 / 23	$497.382.273	**$4.098.000**
TOTAL			**$4.098.000**

3.5. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRATO

3.5.1 GARANTIAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329
2023-11-15T14:07:41-05:00 - Pagina 7 de 9

Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

SDIS

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$434.706.461	$173.531.293	$261.175.168

ASOCIADO

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$20.719.561	$6.683.810	$14.035.751

Nota 1. Los valores señalados se toman con corte al 30 de septiembre de 2023
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición

Proyectó: Luis Eduardo Espinosa Muñoz - Contratista Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329
2023-11-15T14:07:41-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificacion modificatorio No. 1 Convenio de asociacion 8285-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329 Creación: 2023-11-15 11:02:48

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-15 14:07:40

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación



Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboración



Luis Eduardo Espinosa Muñoz
80099062
leespinosa@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329
2023-11-15T14:07:41-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificacion modificatorio No. 1 Convenio de asociacion 8285-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231115-110248-ec7cc1-35689329 Creación: 2023-11-15 11:02:48

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-15 14:07:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luis Eduardo Espinosa Muñoz leespinosa@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-15 11:02:49 Lec.: 2023-11-15 11:15:39 Res.: 2023-11-15 11:15:44 IP Res.: 191.95.48.216
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-15 11:15:44 Lec.: 2023-11-15 14:07:36 Res.: 2023-11-15 14:07:40 IP Res.: 190.27.225.68